

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* LEY

*Número:* 38

*Referencia:*

*Año:* 1962

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 24-10-1962

*Título:* POR LA CUAL SE ABRE UN CREDITO SUPLEMENTAL AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA. (IMPUTABLE AL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA).

*Dictada por:* ASAMBLEA NACIONAL

*Gaceta Oficial:* 14747

*Publicada el:* 30-10-1962

*Rama del Derecho:* DER. FINANCIERO

*Palabras Claves:* Presupuesto, Código Fiscal

*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 0.387

*Rollo:* 39

*Posición:* 2449

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LIX

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MARTES 30 DE OCTUBRE DE 1962

Nº 14.747

### —CONTENIDO—

#### ASAMBLEA NACIONAL

Ley Nº 38 de 24 de octubre de 1962, por la cual se abre un Crédito Suplemental.

Ley Nº 39 de 24 de octubre de 1962, por la cual se reforma la Ley 72 de 27 de diciembre de 1961.

Ley Nº 40 de 24 de octubre de 1962, por la cual se le da una autorización al Órgano Ejecutivo.

#### ORGANO EJECUTIVO NACIONAL MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto Nº 269 de 18 de octubre de 1962, por el cual se adiciona un decreto.

##### *Dirección de Asuntos Financieros*

Resolución Nº 253 de 10 de septiembre de 1962, por la cual se aprueba un contrato celebrado entre La Nación y la señora Dolores Cecilia Herrera de Midence.

Resolución Nº 259 de 10 de septiembre de 1962, por la cual se aprueba un contrato celebrado entre La Nación y la United Fruit Company.

Resolución Nº 262 de 14 de septiembre de 1962, por la cual se aprueba un contrato, celebrado entre La Nación y la firma Arias Fábrega y Fábrega en representación de la Sociedad Centro Industrial de Panamá, S. A.

Resolución Nº 265 de 21 de septiembre de 1962, por la cual se aprueba un contrato celebrado entre La Nación y la firma Arias & Cia., S. A.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

##### *Departamento de Administración y Contabilidad*

Resolución Nº 421 de 19 de octubre de 1962, por el cual se concede un permiso.

#### MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Contrato Nº 46 de 11 de septiembre de 1962, celebrado entre La Nación y Monsenor Reginal Heber Gooden Obispo de la Iglesia Anglicana.

Contrato Nº 47 de 11 de septiembre de 1962, celebrado entre La Nación y Sor Francisca Savini, Directora de la Escuela Profesional María Auxiliadora.

Contrato Nº 48 de 11 de septiembre de 1962, celebrado entre La Nación y la Sor Flora Antonieta Robles, Directora del Hogar San Vicente de Paúl.

Vida Oficial en Provincias.

Avisos y Edictos.

## ASAMBLEA NACIONAL

### ABRESE UN CREDITO SUPLEMENTAL

#### LEY NUMERO 38

(DE 24 DE OCTUBRE DE 1962)

por la cual se abre un Crédito Suplemental al Presupuesto de Gastos de la actual vigencia.

*La Asamblea Nacional de Panamá,*

#### CONSIDERANDO:

Que el Ministro de la Presidencia ha pedido al Consejo de Gabinete que se solicite a la Asamblea Nacional la expedición de un Crédito Suplemental al Presupuesto de Gastos de dicho Ministerio por la suma de ocho mil balboas (B/8,000.00), necesaria para reforzar la partida correspondiente a viáticos y transporte necesarios para participar en la reunión del Consejo Interamericano; en el Seminario de Planificación de la USAID, y visitar Sede del Comité de Nueve Expertos;

Que la apertura del Crédito Suplemental mencionado no alterará el equilibrio del Presupuesto,

ya que se reforzará una partida, mediante disminución de otras del mismo Presupuesto, así:

Codificación	Disminución	Aumento
0300201.101	B/ 950.00	
0300202.101	5,250.00	
0300203.101	300.00	
0300204.101	1,200.00	
0300201.207		B/8,000.00
<b>Total</b>	<b>B/8,000.00</b>	<b>B/8,000.00</b>

Que el Consejo de Gabinete en su sesión del día 24 de septiembre del año en curso, aprobó la expedición del Crédito Suplemental mencionado, después de haber recibido opinión favorable sobre la conveniencia y viabilidad del mismo, expresadas, por el Ministro de Hacienda y Tesoro y el Contralor General de la República;

Que se han cumplido las disposiciones pertinentes sobre Créditos Adicionales, contenidas en el Capítulo VII del Título II del Libro Quinto del Código Fiscal,

#### DECRETA:

Artículo 1º Se abre un Crédito Suplemental al Presupuesto de Gastos de la actual vigencia, imputables al Ministerio de la Presidencia, por la suma de ocho mil balboas (B/8,000.00), necesaria para reforzar la partida correspondiente a viáticos y transporte necesarios para participar en la reunión del Consejo Interamericano; en el Seminario de Planificación de la USAID, y para visitar la Sede del Comité de Nueve Expertos, mediante disminución de las partidas mencionadas en la parte motiva de la presente Ley.

Artículo 2º Esta Ley regirá desde su promulgación.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

El Presidente,

JORGE RUBEN ROSAS.

El Secretario General,

Alberto Arango N.

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Presidencia de la República.—Panamá, 24 de octubre de 1962.

Comuníquese y publíquese.

ROBERTO F. CHIARI.

El Viceministro, Encargado del  
Ministerio de Hacienda y Tesoro,

ALONSO FERNANDEZ.